

## RESOLUCIÓN NÚM. 5988

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCILIO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE CHANDLER, ARIZONA, CON RESPECTO A LA CONTINUACIÓN DE LA ALTERNATIVA LOCAL AL LÍMITE DE GASTOS – LA OPCIÓN DE AUTOGOBIERNO.

CONSIDERANDO QUE, el Artículo IX, Sección 20(9) de la Constitución del Estado de Arizona permite la sumisión de la alternativa local al límite de gastos a los electores de una ciudad o pueblo; y

CONSIDERANDO QUE, en 1982, 1986, 1990, 1994, 1998, 2002, 2006, 2010, 2014, 2018 y 2022 los votantes de la Ciudad de Chandler adoptaron cada vez una alternativa local al límite de gastos para un periodo de cuatro (4) años fiscales consecutivos. El 18 de mayo de 2010 los votantes de la Ciudad de Chandler adoptaron la anulación de una sola vez de la limitación de gastos del estado; y

CONSIDERANDO QUE, el Concilio de la Ciudad de Chandler, después de dos audiencias públicas, ha determinado que la continuación de la alternativa local al límite de gastos – la opción de autogobierno es necesaria para el suministro continuo de los servicios de la ciudad.

AHORA, POR LO TANTO, QUE SEA RESUELTO por el Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler:

Sección 1. Que la siguiente alternativa local al límite de gastos – la opción de autogobierno, sea presentada a los electores cualificados de Chandler en la Elección General programada para el 3 de noviembre de 2026. La forma de la Boleta Electoral se adjunta a esto como Prueba “A” y se incorpora a ésta.

Sección 2. Presentando Argumentos: Por este medio la Ciudad fija la fecha del 5 de agosto de 2026, a la hora de las 5:00 p.m., como fecha límite para presentar argumentos “a favor” o “en contra” de la adopción de la opción de autogobierno. Cada argumento no deberá exceder de 300 palabras y debe contener la firma original notariada de cada persona que lo patrocine. Con cada argumento apoyando o en oposición a la opción de autogobierno, se deberán depositar ciento cincuenta dólares (\$150.00) con la Escribana de la Ciudad para compensar una parte del costo proporcional del papel y de la impresión del argumento.

Sección 3. El Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler deberá adoptar anualmente, como parte del Presupuesto Anual, una limitación de gastos para regir al presupuesto de la Ciudad de Chandler para el año fiscal inmediatamente siguiente a dicha adopción. La limitación de gastos se deberá adoptar cada año después de una audiencia pública en la que los ciudadanos de la Ciudad podrán comentar sobre la opción propuesta de limitación de gastos – la opción de la regla de autogobierno, la cual equivale al presupuesto.

APROBADA Y ADOPTADA por el Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler, Arizona, este 26º día de febrero de 2026.

DOY FE:

\_\_\_\_\_  
ESCRIBANA DE LA CIUDAD

\_\_\_\_\_  
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, POR ESTE MEDIO CERTIFICO que la Resolución Núm. 5988 precedente y arriba mencionada fue aprobada y adoptada debidamente por el Concilio de la Ciudad de Chandler, Arizona, en una reunión especial que se llevó a cabo el 26° día de febrero de 2026, y que hubo un quórum presente en la misma.

\_\_\_\_\_  
ESCRIBANA DE LA CIUDAD

APROBADA CON RESPECTO A SU FORMA:

\_\_\_\_\_  
ABOGADA DE LA CIUDAD

PRUEBA A

**FORMA DE LA BOLETA ELECTORAL OFICIAL**

**ELECCIÓN GENERAL DE LA  
CIUDAD DE CHANDLER  
NOVEMBER 3, 2026**

**PROPOSICIÓN \_\_\_\_\_**

**UNA PROPUESTA PRESENTADA A LOS ELECTORES POR EL CONCILIO DE LA  
CIUDAD DE CHANDLER.**

TÍTULO OFICIAL: UNA RESOLUCIÓN PROPONIENDO LA CONTINUACIÓN DE LA ALTERNATIVA LOCAL AL LÍMITE DE GASTOS (OPCIÓN DE AUTOGOBIERNO) PARA LA CIUDAD DE CHANDLER.

TÍTULO DESCRIPTIVO: La propuesta reemplaza a la alternativa local al límite de gastos al continuar la alternativa al límite de gastos para Chandler durante los próximos cuatro años. Anualmente, el Concilio de la Ciudad determinará la cantidad de la alternativa al límite de gastos para el año fiscal después de por lo menos una audiencia pública. Las exclusiones establecidas deberán continuar siendo aplicables.

Un voto de “SÍ” deberá tener el efecto de continuar con la alternativa local al límite de gastos (Regla de Autogobierno) para la Ciudad de Chandler.

Un voto de “NO” deberá tener el efecto de no permitir que la Ciudad de Chandler continúe con la alternativa local al límite de gastos (Regla de Autogobierno) y de requerir que los gastos de la Ciudad sean limitados por la fórmula de gastos impuesta por el estado.

\_\_\_\_\_ SÍ

\_\_\_\_\_ NO